



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de Enero del 2019

Visto el Expediente 19-INR-000868-001 que contiene el Informe N°006-2019-EQ.PROG-LOG-INR del Jefe de Equipo de Programación de la Oficina de Logística con el Proveído N° 012-2019-LOG/INR de la Jefatura de la Oficina de Logística y la Nota Informativa N°142-2018-EQPPTTO/OEPE/INR, de la Jefa de Equipo de Presupuesto y el Proveído N° 068-2018-OEPE-INR del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Diciembre 2018 se publicó la Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA de fecha 28 de Diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud, en el cual se asigna el presupuesto al Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, en bienes y servicios por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios la suma ascendente S/. 9'482,770.00 y por la Fuente Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados la suma de S/. 3'151,200.00;

Que, mediante Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N°1341, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada por Decreto Supremo N°056-2017-EF, establecen disposiciones y procedimientos para la formulación del Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6° del Reglamento respectivo, establecen que las Entidades del Sector Público deben elaborar el Plan Anual de Contrataciones que prevea las Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, documento que debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, establece las disposiciones sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; asimismo, en el acápite III dispone que la misma es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentren bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3° de la Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° y 6° del Reglamento de la ley de Contrataciones del estado y en base al cuadro de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Entidad, la Jefatura de la Oficina de Logística del INR, propone y solicita su aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2019, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal señalado en el Presupuesto Institucional de

Apertura PIA-2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud, Ejecutora 009: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N°1341, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificada por Decreto Supremo N°056-2017-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes para la ejecución de las acciones de su competencia.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación en el Portal Web de la Entidad, el mismo que podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción en el Instituto Nacional de Rehabilitación ubicado en el Av. Defensores del Morro S/N - Chorrillos .

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

LPV/HJMS
c.c. OEA
OEPE
OAJ
OCI
Oficina de Logística



PERÚ Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad
Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para
Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

Instituto Nacional De Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

CHORRILLOS, ENERO DEL 2019



INDICE

- 1. PRESENTACION.....PAG. 02.
- 2. FINALIDAD.....PAG. 02.
- 3. OBJETIVO.....PAG. 02.
- 4. BASE LEGAL.....PAG. 03.
- 5. CONTENIDO.....PAG. 03.
 - 5.1. DESCRIPCION DE BIENES, SUMINSTROS Y SERVICIOS.....PAG. 04.
- 6. PREMISAS.....PAG. 05.
- 7. MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.....PAG. 05.
- 8. CONCLUSIONES.....PAG. 05.
- 9. ANEXOS.....PAG. 06.
- 10. PROCESOS DE SELECCIÓN POR TIPO DE PROCEDIMIENTO.....PAG. 07.
- 11. PRESUPUESTO INSTITUTCIONAL DE APERTURA PIA-2019.....PAG. 08 - 17.
- 12. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – FORMATO OSCE.....PAG. 18 - 19.





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

1. PRESENTACION.

El Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" para el Ejercicio Fiscal 2019, es un documento de gestión que ha sido elaborado en concordancia con la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF del 10 de Diciembre del 2015, entrando en vigencia el 09 de Enero del 2016 y su modificatoria a la Ley mediante Decreto Legislativo N°1341 vigente desde 03 de Abril 2017 y su Reglamento mediante D.S. N° 056-2017-EF, vigente desde el 03 de Abril del 2017.

Señala la norma que cada unidad orgánica de la Entidad hace llegar sus requerimientos a la dependencia responsable (Of. de Logística), como órgano encargado de las contrataciones, y que es el área encargada de coordinar los pedidos y consolidarlos para formular los Cuadros de Necesidades, que una vez contrastados con el Presupuesto Institucional (PIA), permitirá elaborar un único Plan Anual de Contrataciones para la Entidad, el mismo que debe tener en cuenta metas y prioridades en función a metas presupuestarias y funciones propias; además de utilizar el catálogo único de bienes, servicios, consultorías y obras que administra el OSCE. El mismo que debe ser aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa, como máximo, quince días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional, y publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes de su aprobación mediante Resolución Directoral.

En ese sentido, el PAC-INR-2019, determina las necesidades de bienes, servicios, solicitadas por los diferentes usuarios (unidades orgánicas de la institución y/o centros de costos), consolidadas, estandarizadas y priorizadas en el Cuadro de Necesidades, sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), aprobado; en función a los objetivos y metas institucionales.

Asimismo, en concordancia con el Art.5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la Directiva N°005-2017-OSCE/CD; el PAC-INR determina el tipo de procedimiento, objeto de la contratación, descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, el valor, la fuente de financiamiento, y la fecha prevista de la convocatoria.

2. FINALIDAD.

El Plan Anual de Contrataciones, tiene por finalidad prever todas las contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que se requerirán durante el año fiscal 2019, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los valores referenciales y procedimientos de selección previstos. Los valores referenciales a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional (PIA).

3. OBJETIVO.

Constituirse en un instrumento de gestión que obedezca en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias que la integran, en atención al cumplimiento de sus funciones al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley y el artículo 5° del Reglamento.

Asimismo, se constituye en un "registro" detallado de los procedimientos de selección (Licitación Pública, Concurso Publico, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa).



4. BASE LEGAL.

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo N° 1341-2017. Decreto Legislativo que modifica la Ley N°30225,
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Ley N° 30880 - Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019.
- Resolución Ministerial N° 1347-2018/MINSA, Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019.
- Resolución Ministerial N° 715-2006-SA/DM, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA, Aprueba la Renovación de Encargos de puesto de Directora de Institutos Especializados.
- Resolución Directoral N° 128-2013-SA-DG-INR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

5. CONTENIDO.

El Plan Anual de Contrataciones del INR, contiene la siguiente información:

1. El objeto de la contratación;
2. La descripción de los bienes, servicios, consultorías y obras a adquirir o contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo;
3. El valor referencial de la contratación;
4. El tipo de procedimiento que corresponde al objeto y su valor referencial
5. La fuente de financiamiento;
6. El tipo de moneda;
7. La fecha prevista de la convocatoria.

El Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del procedimiento de selección y/o el régimen legal que las regule.

Dicha documentación se encuentra en la fase de los actos preparatorios en las normas de contratación pública, ya que con dicho documento se podrán elaborar los expedientes de contratación desde el requerimiento emitido por la unidad orgánica, pasando por las fases de indagación del valor referencial, disponibilidad presupuestal, aprobación del expediente para la contratación, siempre y cuando la necesidad del requerimiento sea para que la Oficina/Departamento/Dirección pueda ejecutar sus actividades previstas en el Plan Operativo del 2019.

En el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado de la nueva legislación hace hincapié que los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones son los siguientes:

- ✓ El titular de la entidad.
- ✓ El Área Usuaria
- ✓ El Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística) y/o Comités de Selección

En el Artículo 4.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que; Los servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados.



En tal sentido, para el año 2019 el INR cuenta con un presupuesto actualizado en el PIM para Bienes y, Servicios, de **S/ 13'614,250.00 (Trece Millones Seiscientos Catorce Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, incluyendo (CAS), cuyo presupuesto asignado financia parte de los procedimientos programados y de aquellos que no ameritan realizar los procedimientos de selección en el presente ejercicio fiscal; así como los compromisos (contratos suscritos) contraídos en el ejercicio 2018 en actual ejecución y que forma parte de los gastos fijos para el ejercicio 2019.

Por otro lado, cabe precisar que los gastos programados por las diferentes unidades orgánicas del INR contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2019 que por su naturaleza especial no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones PAC-2019; toda vez que no se requieren realizar un proceso de selección, tales como:

- Viáticos por comisión de servicio
- Servicios Básicos sujetos a tarifas únicas (Agua, Luz, Teléfono, etc.)
- Caja Chica
- Ejecución de Contratos que sobrepasan el ejercicio presupuestal o prorrogas de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
- Gastos de Ejercicios Anteriores.
- Monto de las Contrataciones de Bienes y Servicios menores a 08 UIT (Artículo 5º, Literal a) de la LCE)
- Otros similares.

5.1.- DESCRIPCION DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS:

Para el presente año, el INR tiene previsto realizar procedimientos de selección para la contratación de bienes, suministros y servicios por **S/ 5'476,200.00**, a toda fuente de financiamiento, según detalle:

PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PAC – 2019

Nº	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	MES PROPUESTO	VALOR ESTIMADO
1	AS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS PARA SU TRASLADO Y DISPOSICION FINAL.	MARZO	42,000.00
2	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES	MARZO	43,200.00
3	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS (PRIMAS DE SEGUROS)	ABRIL	220,000.00
4	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	ABRIL	60,000.00
5	AS	ADQUISICION DE CUEROS Y BADANAS	ABRIL	50,000.00
6	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL	ABRIL	1,800,000.00
7	LP	ADQUISICION DE SOPORTE ALIMENTARIO POR RIESGO OCUPACIONAL COMO PREVENCION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR	MAYO	942,000.00
8	LP	ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO	MAYO	493,000.00
9	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS	JUNIO	650,000.00
10	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	JULIO	1,176,000.00
TOTAL				5,476,200.00





6. PREMISAS.

La Oficina de Logística, ha consolidado la información basado en los cuadros de necesidades de las Unidades Orgánicas elaboradas a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

En dicha información se ha consolidado la información de Materiales, Suministros, Servicios y Consultorías.

Los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2019 se toman como techo asignado para la elaboración del presente Plan Anual.

El precio de los materiales, suministros, servicios y consultorías considerados para los cálculos respectivos toma como referencia los importes de la última adquisición efectuada o como precios estimados.

7. MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

En el transcurso de la ejecución del presupuesto del INR-2019, podría suceder que se requiera incluir o excluir contrataciones al Plan Anual, que no estaban originalmente comprendidos. La legislación sobre contrataciones ha contemplado la solución a esta coyuntura con la modificación del PAC, de acuerdo al Artículo N° 6 del Reglamento de la nueva legislación.

8. CONCLUSIONES.

Teniendo en cuenta el comportamiento de la ejecución del Plan Anual en los años anteriores y para efectos de que se ejecute adecuadamente, es primordial que se aplique la normatividad en materia de Contrataciones el cual se considere lo siguiente:

- ✓ Que el usuario de los bienes y servicios tenga conocimiento de las responsabilidades y consecuencias de una adecuada elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia, e incluso en la colaboración para la determinación del valor referencial en base a las normas vigentes de contratación pública.

Que la disponibilidad presupuestal se asigne dentro de las funciones que le competen a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y con las prioridades para el cumplimiento del Plan Operativo del INR.

- ✓ Aceleración en la aprobación de los expedientes de contratación.
- ✓ Designación del Comité Especial para los procesos de Selección programados según corresponda, quienes actuarán con el apoyo del representante de la Oficina de Logística y apoyo técnico del Usuario.
- ✓ Apoyo en asuntos legales a los Comités Especiales para el desempeño de sus funciones, ya que ello implica una mayor responsabilidad sujeta a control posterior por parte del Órgano de Control Interno.
- ✓ Actualización constante al personal involucrado en las adquisiciones y contrataciones a través de las capacitaciones.
- ✓ El PAC-INR-2019/Inicial, cuenta con los procesos de selección de gastos previsibles según el Presupuesto Inicial asignado para el 2019.





ANEXOS.





REPORTE DE PROCESOS PROGRAMADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

LICITACION PÚBLICA

Nº	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	MES PROPUESTO	VALOR ESTIMADO
1	LP	ADQUISICION DE SOPORTE ALIMENTARIO POR RIESGO OCUPACIONAL COMO PREVENCION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR	MAYO	942,000.00
2	LP	ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO	MAYO	493,000.00
TOTAL				1,435,000.00

CONCURSO PÚBLICO

Nº	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	MES PROPUESTO	VALOR ESTIMADO
1	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL	ABRIL	1,800,000.00
2	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS	JUNIO	650,000.00
3	CP	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	JULIO	1,176,000.00
TOTAL				3,626,000.00

ADJUDICACION SIMPLIFICADA

Nº	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONTRATACION	MES PROPUESTO	VALOR ESTIMADO
1	AS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS PARA SU TRASLADO Y DISPOSICION FINAL.	MARZO	42,000.00
2	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES	MARZO	43,200.00
3	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS (PRIMAS DE SEGUROS)	ABRIL	220,000.00
4	AS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	ABRIL	60,000.00
5	AS	ADQUISICION DE CUEROS Y BADANAS	ABRIL	50,000.00
TOTAL				415,200.00

TOTAL GENERAL PAC-2019.				5,476,200.00
--------------------------------	--	--	--	---------------------



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA. PIA-2019





Resolución Ministerial

Lima, 27 de DICIEMBRE del 2018.

Visto, el Expediente N° 18-131651-001 que contiene el Informe N° 834-2018-OGPPM-OP/MINSA, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, a través del numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Ley, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2019 por el monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 168 074 407 244,00) que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2 del precitado artículo 1, los créditos presupuestarios correspondientes al Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales se detallan en los Anexos que forman parte de la precitada Ley N° 30879; correspondiéndole al Pliego 011: Ministerio de Salud la suma ascendente a SIETE MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 7 092 483 491,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2019;



Que, mediante Informe de visto, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión técnica presupuestal que sustenta la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2019;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Gastos Corrientes	6 373 474 110,00
Gastos de Capital	719 009 381,00
Total	7 092 483 491,00



J. DEDIOS

El desagregado de los Gastos, se presentan en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Ministerio de Salud por Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Recursos Ordinarios	6 628 780 752,00
Recursos Directamente Recaudados	214 674 734,00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	249 028 005,00
Total	7 092 483 491,00



J. MORALES C.

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme se detalla en el Anexo 3 y Anexo 4



J. AYO



Resolución Ministerial

Lima, 27 de DICIEMBRE del 2018.

proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 4.- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 011: Ministerio de Salud, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los ingresos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 5.- Copia de la presente Resolución Ministerial se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese




SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
 Ministra de Salud



MEF / DGPP

APROBACION INSTITUCIONAL

ANEXO 2

LEY N° 30879 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN SOLES)

AIR22A6C

PAGINA : 30

07/12/2018
09:03:43

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD
EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Categoría Presupuestal
Programa Presupuestal
Producto/Financiamiento
Actividades
Categoría de Gasto
Transferencia del Gasto

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS EXTRAORDINARIOS	RECURSOS POR TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DEDUCIDOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	19 723 642					19 723 642
0016 TBC-VIH/SIDA	11 475					11 475
3000612 SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	11 475					11 475
5004406 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	11 475					11 475
5 GASTOS CORRIENTES	11 475					11 475
2 3 BIENES Y SERVICIOS	144 320					144 320
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2 391					2 391
3000001 ACCIONES COMUNES	2 391					2 391
5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2 391					2 391
5 GASTOS CORRIENTES	111 668					111 668
2 3 BIENES Y SERVICIOS	7 342					7 342
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	7 342					7 342
5005680 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	7 342					7 342
5 GASTOS CORRIENTES	28 550					28 550
5005681 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	28 550					28 550
5 GASTOS CORRIENTES	28 550					28 550
5005610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	14 139					14 139
5 GASTOS CORRIENTES	14 139					14 139
2 3 BIENES Y SERVICIOS	14 139					14 139
5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	61 627					61 627
5 GASTOS CORRIENTES	61 627					61 627
2 3 BIENES Y SERVICIOS	932					932
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	932					932
5 GASTOS CORRIENTES	29 339					29 339
5005690 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	29 339					29 339
5 GASTOS CORRIENTES	29 339					29 339
2 3 BIENES Y SERVICIOS	12 296					12 296
3000740 SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	12 296					12 296
5005696 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	12 296					12 296
5 GASTOS CORRIENTES	12 296					12 296
2 3 BIENES Y SERVICIOS	12 296					12 296
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	12 296					12 296
3000601 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	12 296					12 296
5005600 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA URGENCIA	12 296					12 296



LEY N° 30879 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

AIR22A6C

PAGINA : 31

07/12/2018
09:03:43SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD
EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓNCategoría Presupuestal
Programa Presupuestal
Proyecto/Proyecto
Actividades
Categoría de Gasto
Título/Concepto del Gasto

	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DEBENTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	19 723 642					19 723 642
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	12 296					12 296
3000601 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	12 296					12 296
5005600 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA URGENCIA	12 296					12 296
5 GASTOS CORRIENTES	12 296					12 296
2 3 BIENES Y SERVICIOS	12 296					12 296
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19 555 551					19 555 551
3000001 ACCIONES COMUNES	7 966					7 966
5005144 DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS EN DISCAPACIDAD	2 046					2 046
5 GASTOS CORRIENTES	2 046					2 046
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 046					2 046
5005145 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	5 937					5 937
5 GASTOS CORRIENTES	5 937					5 937
2 3 BIENES Y SERVICIOS	5 937					5 937
3000688 PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	19 537 666					19 537 666
5004448 CAPACITACIÓN EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	616 632					616 632
5 GASTOS CORRIENTES	616 632					616 632
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	487 389					487 389
2 3 BIENES Y SERVICIOS	329 243					329 243
5005150 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	13 616 603					13 616 603
5 GASTOS CORRIENTES	13 616 603					13 616 603
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10 662 146					10 662 146
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 136 457					3 136 457
5005151 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	1 527 500					1 527 500
5 GASTOS CORRIENTES	1 527 500					1 527 500
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 076 372					1 076 372
2 3 BIENES Y SERVICIOS	451 148					451 148
5005152 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	3 375 111					3 375 111
5 GASTOS CORRIENTES	3 375 111					3 375 111
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 260 434					2 260 434
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 114 677					1 114 677
3000688 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	9 700					9 700
5005153 CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD	4 650					4 650
5 GASTOS CORRIENTES	4 650					4 650
2 3 BIENES Y SERVICIOS	4 650					4 650
5005154 CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	4 650					4 650
5 GASTOS CORRIENTES	4 650					4 650
2 3 BIENES Y SERVICIOS	4 650					4 650



MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 2

LEY Nº 30879 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019

AIR22A6C

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

PAGINA : 32

07/12/2018
09:03:43

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD
EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal: Proyecto: Autorización: Fuente: Categoría del Gasto

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS EXTRAORDINARIOS	RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO	RECURSOS DOMINIOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19 720 842				19 720 842
3000689 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	19 555 551				19 555 551
5006184 CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	9 700				9 700
6 GASTOS CORRIENTES	4 850				4 850
2 3 BIENES Y SERVICIOS	4 850				4 850
ACCIONES CENTRALES	6 586 522	720 553			7 307 075
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 158 879	354			1 159 233
6 GASTOS CORRIENTES	1 158 879	354			1 159 233
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	811 104				811 104
2 3 BIENES Y SERVICIOS	347 775				347 775
6000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4 894 526	525 200			5 419 726
6 GASTOS CORRIENTES	4 894 526	525 200			5 419 726
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 248 303				3 248 303
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12 996				12 996
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 673 227				1 673 227
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	208 622	575 700			784 322
6 GASTOS CORRIENTES	208 622	575 700			784 322
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	203 617				203 617
2 3 BIENES Y SERVICIOS	3 005				3 005
5000006 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	71 731	181 701			253 432
6 GASTOS CORRIENTES	71 731	181 701			253 432
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42 230				42 230
2 3 BIENES Y SERVICIOS	29 501				29 501
5000008 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	224 784	3 298			228 082
6 GASTOS CORRIENTES	224 784	3 298			228 082
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	121 271				121 271
2 3 BIENES Y SERVICIOS	103 493				103 493
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8 447 143	2 430 647			10 877 790
5000528 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	15 942				15 942
6 GASTOS CORRIENTES	15 942				15 942
2 3 BIENES Y SERVICIOS	15 942				15 942
5000730 EDUCACION, INFORMACION Y COMUNICACION DE SALUD	186 041				186 041
6 GASTOS CORRIENTES	186 041				186 041
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	91 977				91 977
2 3 BIENES Y SERVICIOS	94 064				94 064
5000813 INVESTIGACION Y DESARROLLO	443 528	17 349			460 877



MEF / DGPP

07/12/2018
09:03:43

APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 30879 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN SOLES)

ANEXO 2
AIR22A6C

PAGINA : 33

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD
EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Categoría Presupuestal
Programa Presupuestal
Producto/Proyecto
Actividades
Categoría de Gasto
Trámite/Gerencia del Gasto

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

	8 447 143	2 430 847	10 877 700
500813 INVESTIGACION Y DESARROLLO	443 528	17 348	460 877
5 GASTOS CORRIENTES	443 528	17 348	460 877
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	329 425		329 425
2 3 BIENES Y SERVICIOS	114 103	17 348	131 452
500893 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	52 260	133	52 728
5 GASTOS CORRIENTES	52 260	133	52 728
2 3 BIENES Y SERVICIOS	52 260	133	52 728
500891 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1 471 634		1 471 634
5 GASTOS CORRIENTES	1 471 634		1 471 634
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 471 634		1 471 634
501004 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD		555 588	555 588
5 GASTOS CORRIENTES		555 588	555 588
2 3 BIENES Y SERVICIOS		555 588	555 588
501195 SERVICIOS GENERALES	2 153 222	1 368 868	3 522 090
5 GASTOS CORRIENTES	2 153 222	1 368 868	3 522 090
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	448 182		448 182
2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 713 080		1 713 080
501298 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	358 373	29 082	387 455
5 GASTOS CORRIENTES	358 373	29 082	387 455
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	242 559		242 559
2 3 BIENES Y SERVICIOS	115 804		115 804
501565 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	3 682 582	248 324	3 930 906
5 GASTOS CORRIENTES	3 682 582	248 324	3 930 906
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 900		2 900
6 GASTOS DE CAPITAL	3 679 682		3 679 682
501569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	63 216	209 493	282 709
5 GASTOS CORRIENTES	63 216	209 493	282 709
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	63 216		63 216
2 3 BIENES Y SERVICIOS	63 216		63 216
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	34 787 367	3 161 209	37 948 576

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA

5 GASTOS CORRIENTES	31 087 615	3 161 209	34 248 824
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20 120 215		20 120 215
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 484 630		1 484 630



MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 2

LEY N° 30879 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019

AIR22A6C

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

PAGINA : 34

07/12/2018
09:03:43

(EN SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 M. DE SALUD
EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Categoría Presupuestal
Programa Presupuestal
Producto/Proyecto
Actividades

Categoría de Gasto
Trans. Corrientes del Gasto

RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DESTINADOS	TOTAL
9 482 770	3 151 200				12 633 970
3 679 692					3 679 692
3 679 692					3 679 692
34 767 307	3 151 200				37 918 507

5 GASTOS CORRIENTES
3 BIENES Y SERVICIOS
6 GASTOS DE CAPITAL
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA :



SECTOR 11 SALUD
 PLIEGO 011 M. DE SALUD
 EJECUTORA 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PPTAL.	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PRESUPUESTAL				19 723 642
0016	0016.	TBC-VIH/SIDA		
		3000612	SINTOMATICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS	11 475
			5004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMATICOS RESPIRATORIOS	11 475
0068	0068.	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		144 320
		3000001	ACCIONES COMUNES	2 391
			5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	2 391
		3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	111 658
			5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	7 342
			5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	28 550
			5005610 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	14 139
			5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	61 627
		3000738	PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	932
			5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	932
		3000740	SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	29 339
			5005585 SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	29 339
0104	0104.	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS		12 296
		3000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	12 296
			5005900 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA URGENCIA	12 296
0129	0129.	PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD		19 555 551
		3000001	ACCIONES COMUNES	7 985
			5005144 DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN DISCAPACIDAD	2 048
			5005145 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	5 937
		3000688	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	19 537 866
			5004449 CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	816 632
			5005150 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	13 818 603
			5005151 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	1 527 520
			5005152 ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL	3 375 111
		3000689	PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	9 700
			5005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	4 850
			5005154 CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	4 850
ACCIONES CENTRALES				7 317 075
			5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 159 233
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5 459 726
			5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	206 622
			5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	263 432
			5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	228 062
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)				10 877 790
			5000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	15 942
			5000730 EDUCACION, INFORMACION Y COMUNICACION DE SALUD	186 041
			5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	460 877
			5000953 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	52 728
			5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1 471 634
			5001034 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	555 598
			5001195 SERVICIOS GENERALES	3 522 890
			5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	387 455
			5001565 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	3 931 916
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	292 709
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				37 918 507

